



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

VISTO: La actividad atlética del villense Héctor Ubaldo Bellesi, quien lleva casi 40 años de trayectoria deportiva eligiendo el atletismo como forma de vida sana, y permanece activo en la actualidad, en sus 78 años, representando a la ciudad en diferentes competencias regionales, y;

CONSIDERANDO: Que, es menester, y deber de este organismo legislativo, poner en valor las actividades destacadas o personas que se destacan realizándolas, así como poner en conocimiento de la ciudadanía su relevancia conjuntamente con el mensaje positivo de vida que pueden aportar y legar a través de ellas.

Que, el ciudadano de nuestra localidad en mención, comenzó a desarrollarse en el atletismo a sus 40 años, como el objetivo de mejorar su calidad de vida y bienestar.

Que, desde entonces, ha sido parte de innumerables desafíos representando a Villa Constitución.

Que, uno de sus más destacados logros fue realizar un desafío personal y de autosuperación de 54k de pedestrismo, uniendo Rosario-Villa Constitución en octubre de 1989, siendo esta actividad declarada de interés municipal por el Intendente de entonces, Jorge Malugani, bajo Decreto N° 1499.

Que, en el año anterior, 1988, había sido galardonado con la condecoración deportista del año como atleta veterano, tal cual lo destacad el Decreto Municipal de referencia.

Que, suma importantes presencias en su haber deportivo tales como:

- Desafío Vuelta Villa-Empalme de 16km como su primera carrera.
- Media maratón, 21km, de la Fiesta Maya en Buenos Aires.
- Desafíos de triatlón en Villa Constitución y San Nicolás
- Carreras regionales representando a la ciudad en La Emilia, Rosario, San Pedro y otras muchas localidades en 38 años de actividad.

Que, ha sido un incansable trabajador en el sector de la construcción, albañilería, portuario y metalúrgico, y encontró en la actividad deportiva un estímulo para mejorar su bienestar, proponerse nuevos desafíos y promover los hábitos saludables para su vida personal y como mensaje para los demás.

Que, durante la pandemia, se sintió afectado por la ausencia de la actividad física como tantos adultos mayores que debieron transitar este período de emergencia sanitaria como uno de los sectores etarios más vulnerables al Covid-19.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



Que, con sus 78 años continúa siendo parte de las citas deportivas de la ciudad y la zona, demostrando la importancia de la perseverancia; de contar con objetivos propios vinculados al principal fin de la autosuperación por encima de la competencia; la importancia de las motivaciones vinculadas con actividades que propician la vida saludable y al aire libre, y que configuran un mensaje proactivo de salud, desarrollo y bienestar.

Que, existe la Ordenanza N° 4642 que regula la acción de reconocer a través de este cuerpo de concejales a las personalidades destacadas, de acuerdo a su relevancia y características.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Declara:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Social y Deportivo la trayectoria deportiva del villense Héctor Ubaldo Bellesi, quien representa a Villa Constitución en citas atléticas de toda la región desde hace 38 años, y se mantiene activo a sus 78 años dejando un importante mensaje de autosuperación y perseverancia en la lucha por los objetivos personales como valor intergeneracional.

ARTÍCULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público y con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza N° 4642.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 709 Sala de Sesiones, 05 de Octubre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

